

Dr. Eduardo Orquera Z

0000001



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



--- Fausto:

(4)

[Handwritten signature]

AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA

**"DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS
ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA"**

CUANTÍA: de \$600.00 a: US\$12,000.00

DI: 3 COPIAS

&%&%&%& MIO %&%&%&%

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito, comparecen **FAUSTO ANTONIO COBA PAGES**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **"DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA**, según aparece en la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"Señor Notario: En el Registro de Escrituras**

Publicas de la Notaria a su cargo, sírvase hacer constar una más de aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en la Compañía **"DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANÓNIMA DELIBRESA"**, la misma que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FAUSTO ANTONIO COBA PAGES, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **"DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA"**, según aparece en la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante, y, además, legalmente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de noviembre del dos mil uno.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **"DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA"** se constituyó ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscribió en el Registro Mercantil, el trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.- El capital suscrito de la empresa es de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que en la actualidad se encuentra pagado totalmente; b) Mediante Resolución número doce once, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, la Superintendencia de Compañías autorizó el aumento de capital de la Compañía **"DISTRIBUIDORA Y**

EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA.- Este aumento de capital se instrumentó ante la Notaria Segunda de este cantón Quito Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y dos e inscribió en el Registro Mercantil, bajo el número ciento veinte y ocho, el trece de agosto de mil novecientos noventa y dos.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **"DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA,** en sesión celebrada en esta ciudad de Quito el veinte de noviembre del dos mil uno, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que en lo posterior la empresa cuente con un capital suscrito de doce mil dólares de los Estados Unidos de América; y un capital autorizado de veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; aprobando en el mismo acto la reforma del estatuto social.- **TERCERA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.**- Con estos antecedentes, el compareciente señor FAUSTO ANTONIO COBA PAGES, en su calidad que invoca de Gerente General de la Compañía **DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA,** actuando a nombre y en representación de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte de noviembre del dos mil uno, declara bajo juramento: a) que cumple con la resolución de la Junta General de Accionistas de veinte de noviembre del dos mil uno, de aumentar el capital suscrito de la compañía b) Que el capital suscrito de **DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS**

SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA, que actualmente es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, se lo aumenta en once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,400.00), mediante la emisión de once mil cuatrocientas acciones nominativas ordinarias de un dólar americano cada una.- c) Que las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, han sido totalmente suscritas y pagadas según lo señalado en el cuadro de Integración del capital que forma parte de este instrumento.- d) Que el pago del capital suscrito por cada accionista se ha efectuado tomando los valores que constan en las cuentas: Reserva legal, reserva facultativa, compensación de créditos y que el capital insoluto será cancelado dentro del plazo establecido en la Ley de Compañías.- e) Que por lo tanto el capital suscrito de **DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA. DELIBRESA**, queda establecido en doce mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en doce mil acciones negociables libremente de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que pertenecen a los accionistas en las cuantías siguientes:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Fausto Coba Estrella	288.00	5,472.00	5,760.00
Fausto Coba Pagés	4.00	76.00	80.00
Verónica Coba Pagés	4.00	76.00	80.00
Juan Francisco Coba Pagés	4.00	76.00	80.00
Nuria Pagés Rambla de Coba	8.00	114.00	120.00
Copagés S.A.	284.00	5,588	5,880
Totales	600.00	11,400.00	12,000.00

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

00000003

f) Que el capital autorizado queda establecido en veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; g) Que ninguno de los accionistas de la compañía se ha reservado para sí provecho o ventaja alguna con motivo de este aumento de capital h) que los datos constantes en el Cuadro de Integración del Capital, en el aumento son exactos y legítimos y que por lo tanto se halla acreditado el capital suscrito en dicho aumento i) que se eleva a escritura pública las resoluciones correspondientes al aumento de capital y reforma de estatutos sociales que fueron aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte de noviembre del dos mil uno, cuya acta forma parte de este instrumento.- **CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA** de veinte de noviembre del dos mil uno, declara reformada la cláusula del Estatuto Social que a continuación se detalla a fin de que en el futuro tenga el siguiente texto: **ARTICULO TERCERO.- EL CAPITAL, LAS ACCIONES, Y LOS TITULOS DE ACCION.-** El capital suscrito de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América y está dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.- El Capital autorizado de la compañía es de veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Los títulos de acción deben cumplir los requisitos de Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones, e inclusive todas las que pertenezcan a un mismo accionista, según él lo solicite.- Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán,

además, en el Libro de Acciones y Accionistas en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la Ley de Compañías, de las sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al derecho sobre las acciones.- Los títulos se entregarán a los accionista una vez que éstos hayan pagado íntegramente el capital suscrito por ellos.-

Entregado el título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario.- **QUINTA.- ACTA DE LA SESIÓN.-** Como las resoluciones de aumento del capital y reforma del Estatuto Social, se tomaron por la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA** de veinte de noviembre del dos mil uno, se agrega como habilitante de esta escritura, el acta de dicha sesión, que se acompaña en copia certificada, tomada del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- **SEXTA.- NACIONALIDAD.-**

Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la plena validez de este instrumento, y como habilitantes el acta referida en la cláusula anterior, y el nombramiento del Gerente General de **DISTRIBUIDORA**

Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, que se acompañan.- Así mismo se dignará conferir las copias certificadas necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil y las que se solicitare".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los

Comparecientes ratifican la minuta inserta; la misma que se encuentra redactada y firmada por el señor Doctor Jaime Brito García, Abogado con matrícula profesional número treinta y dos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

0000004

legales del caso, y leida que les fue a los comparecientes por mí, el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FAUSTO ANTONIO COBA PAGES

C. C. No. 170533776-2

El Notario:

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----

El No...

0000005

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

Quito, 7 de junio del 2.001

Señor

FAUSTO ANTONIO COBA PAGES

Presente.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA- DELIBRESA-, en su sesión de hoy día, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la sociedad por el período de dos años con todas las facultades y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Como Gerente General le corresponde la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente.

DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA - DELIBRESA-, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de enero de mil novecientos ochenta y siete. Reformó sus estatutos y cambió su denominación social de Ediciones S.M de los Andes S.A. a Distribuidora y Editora de Libros Ecuatorianos Sociedad Anónima Delibresa, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del trece de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Dígnese firmar al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,

Fausto Antonio Coba Estrella

Fausto Antonio Coba Estrella

Presidente

C.I. 170178372-0

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA - DELIBRESA-

Fausto Antonio Coba Pages

Gerente General

DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS

ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA

DELIBRESA

C.I. 170533776-2

Quito, 7 de junio del 2.001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4489 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 19 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. PAUL GAYDOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO

RA

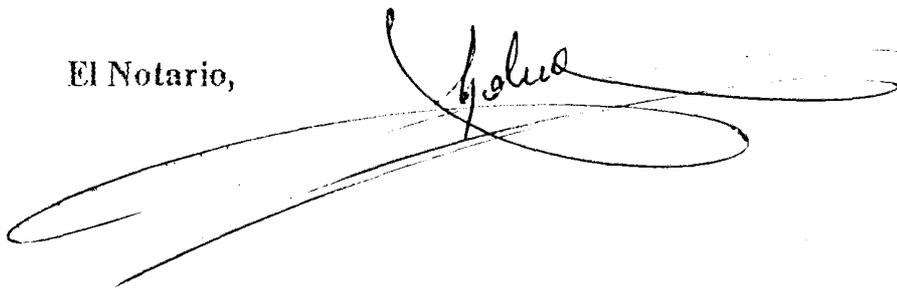
Y en cumplimiento de lo que

se dispone en el artículo

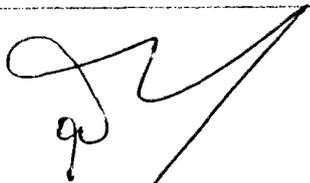
10 del Código de Procedimiento

ZON: A petición del interesado, certifico que la presente es fiel fotocopia del Nombramiento que antecede, el mismo que me fue presentado por el interesado para este efecto y que acto seguido devolví el mismo a dicho interesado, después de haber sacado cinco fotocopias que las certifique, dejando una fotocopia igual archivada en el Protocolo de la Notaria Décimo Segunda a mi cargo.- La confiero en Quito, a diez y nueve de Septiembre del dos mil uno.-

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA No. 170533776-2

CECULA DE COBA PAGES FAUSTO ANTONIO

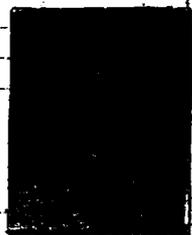
FECHA DE EMISION 1.972

LUGAR DE NACIMIENTO 05 037 03265

PICHINCHA/ QUITO

CONTRASEÑAS SUAREZ 72

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEMULADO



ECUATORIANA***** V333311222

GRANDE: MAPIA CRISTINA TAMAYO GUERRERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO ANTONIO COBA

NOMIA PAGES PADRE

QUITO APELLIDO DE 18709795

16709795 EDITION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° 487686

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUERA DE PAGO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0054-107 170533776-2

COBA PAGES FAUSTO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Macuxi Cobos

PRESIDENTE DE LA JURIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 14 DIC. 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

[Firma manuscrita]



ACTA No.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA.-, LLEVADA A CABO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil uno se reúnen los accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA.-** bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

1.- DENOMINACION:

DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA.-

2- LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En el local situado en la calle Murgeón No. 364 de la ciudad de Quito; habiéndose iniciado la Junta este veinte de noviembre del dos mil uno a las 09:h00.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión el Señor Ing. Fausto Coba Estrella y como Secretario el señor Fausto Antonio Coba Pagés en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	%	VALOR
Copagés S.A.	Fausto Coba Estrella	49.00	294.00
Fausto Coba Estrella		47.99	288.00
Fausto Coba Pagés		0.67	4.00
Verónica Coba Pagés		0.67	4.00
Juan Francisco Coba Pagés		0.67	4.00
Nuria Pagés Rambla de Coba		1.00	6.00
Totales		100.00	600.00

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

El señor Ing. Fausto Coba Estrella expresa que se ha permitido comunicar a los accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de junta general extraordinaria y universal de DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA., para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital
- 2.- Reforma del estatuto social

El señor Presidente de la Junta una vez que ha constatado que el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra presente, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de Ley de Compañías, declara a esta junta como universal, siempre que los accionistas resuelvan aceptarlo y tratar sobre los asuntos mencionados.

La Junta delibera sobre este punto y; por **unanimidad** resuelve instalarse en junta general extraordinaria y universal de accionistas y tratar sobre los asuntos propuestos.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACION DE LA JUNTA.

6.1.- Aumento de capital.

El señor Presidente de la compañía expresa a la Junta General de Accionistas, la necesidad de aumentar el capital suscrito de la empresa, dado que el capital actual de la compañía es insuficiente para el normal desenvolvimiento de sus actividades, adicionalmente, para dar cumplimiento a la Resolución vigente de la Superintendencia de Compañías 9,9,1,1,1,3,0,0,8 de fecha 7 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que establece los montos mínimos de capital de las compañías, que tratándose de una compañía anónima es de veinte millones de sucres, equivalente a ochocientos dólares de Estados Unidos de América.

Los accionistas después de un intercambio de opiniones sobre el asunto en discusión aprueban **por unanimidad, incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USA\$11,400.00)**, mediante el aporte que realizan los accionistas, de las cuentas que constan el cuadro de integración de capital que se anota a continuación y el capital insoluto que será cancelado dentro del plazo estipulado en la Ley de Compañías, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de **doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USA\$12,000.00)** Adicionalmente, los accionistas resuelven **por unanimidad establecer un capital autorizado de veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USA\$24,000.00)** para la empresa:

6.2.- Reforma del estatuto social.

El Presidente de la compañía, solicita a la Junta General de Accionistas, un pronunciamiento relativo a la reforma que debe sufrir el estatuto social, en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar y tomando en consideración la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 0.0.QIJ0.0.3 introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

La Junta General de Accionistas **resuelve por unanimidad**, la siguiente reforma al estatuto social:- Artículo Tercero.- EL CAPITAL, LAS ACCIONES Y LOS TITULOS DE ACCION: El capital suscrito de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.A.\$12,000.00) y está dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El capital autorizado de la compañía es de veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (U.S.A.\$24,000.00) Los títulos de acción deben cumplir los requisitos de Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones, e inclusive todas las que pertenezcan a un mismo accionista, según él lo solicite.

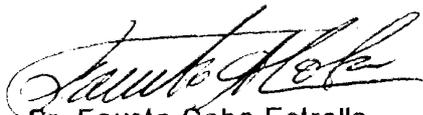
Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la Ley de Compañías, de las sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al derecho sobre las acciones. Los títulos se entregarán a los accionistas una vez que éstos haya pagado íntegramente el capital suscrito por ellos. Entregado el título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario.

7.- APROBACION DEL ACTA

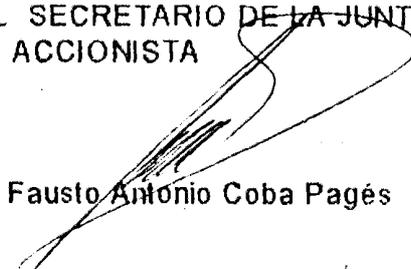
Una vez agotado los puntos para el que se reunió esta junta, el señor Presidente concede un receso par la redacción del acta. Transcurrido este lapso de tiempo, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y ésta es aprobada **por unanimidad** y sin modificaciones, firmando para constancia y validez todos los accionistas.

Se clausura la sesión siendo las 11:h30 horas.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
Y ACCIONISTA


Sr. Fausto Coba Estrella

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Y ACCIONISTA


Fausto Antonio Coba Pagés

Dr. Eduardo Orquera Z

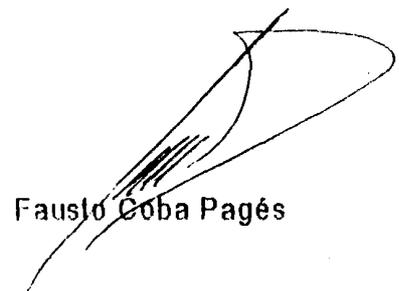


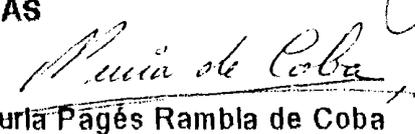
NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

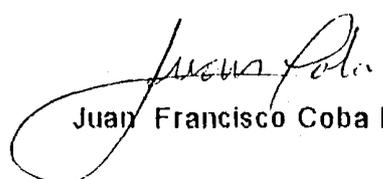
0000009

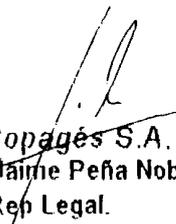
LOS ACCIONISTAS


Fausto Coba Pagés

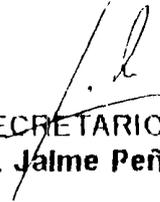

Nuria Pagés Rambla de Coba

Verónica de Palacios.
Nuria Verónica Coba Pagés


Juan Francisco Coba Pagés


Copagés S.A.
Jaime Peña Noboa
Rep Legal.

CERTIFICACION.- Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía.


EL SECRETARIO DE LA JUNTA.
Lcdo. Jaime Peña Noboa

**DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA
DELIBRESA S.A.**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SCCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO				CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
				COMP CREDITOS	RESERVAS		RESERVA REV. PAT		
					LEGAL	FACULTATIVA			
Copagés S.A.	49.00	294.00	5,586.00	4,085.02	117.43	794.04	-	589.51	5,880.00
Fausto Antonio Coba Pagés	0.67	4.00	76.00	55.58	1.60	10.80	-	8.02	80.00
Nuria Verónica Coba Pagés	0.67	4.00	76.00	55.58	1.60	10.80	-	8.02	80.00
Juan Francisco Coba Pagés	0.67	4.00	76.00	55.58	1.60	10.80	-	8.02	80.00
Nuria Pagés Rambla de Coba	1.00	6.00	114.00	83.37	2.40	16.20	-	12.03	120.00
Fausto Coba Estrella	47.99	288.00	5,472.00	4,001.65	115.04	777.83	-	577.48	5,760.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
totales	100.00	600.00	11,400.00	8,336.78	239.67	1,620.47	-	1,203.08	12,000.00

Representante Legal



S
E
C
R
E
T
A
R
I
O

0300010



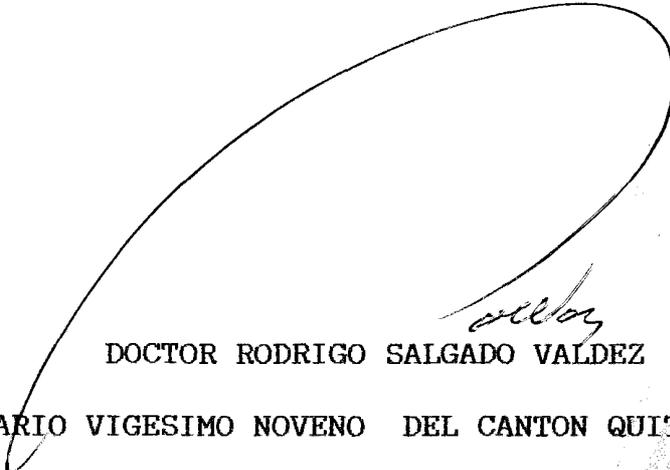
— — — — —gó ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en Quito, a CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
UNO. —


DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



000001:

ZON: Mediante Resolución número 02.Q.IJ. 2386 dictada por la Superintendencia de Compañías el 01 de Julio del 2002, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA DELIBRESA"**, otorgada en la Notaria Décima del Cantón Quito el 14 de Diciembre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaria el 27 de Noviembre de 1.986, antes denominada "EDICIONES S.M. DE LOS ANDES S.A".-
Quito a, 16 de Julio del año 2002 .-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", celebrada el 14 de diciembre del 2001, ante el suscrito Notario Décimo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 02.Q.II.2386 de 1 de julio del 2002 tomé nota de La Aprobación de la Conversión del Capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América; Aumento de Capital Suscrito; Fijación del Capital Autorizado; y, Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura pública.-
Quito, 19 de julio del 2002.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RD...

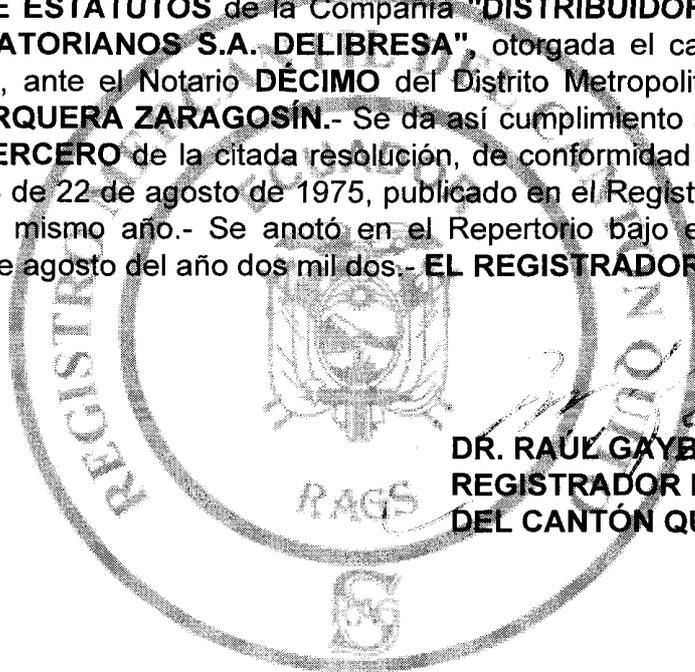


0300012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de julio del año 2.002, bajo el número **2605** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1** del Registro Industrial de trece de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. **1**, Tomo **19** y **128** del Registro Industrial de trece de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs. **316 vta.**, Tomo **24**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** del capital de sucres a dólares, **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA**", otorgada el catorce de diciembre del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026962**.- Quito, a seis de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

